



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000629 del 09 de febrero de 2021, se nombró en Periodo de Prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **LEIDY BIANET CASTRILLÓN ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.215.373**, **Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana**; como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Pablo VI, Sede Colegio Pablo VI del Municipio de Remedios; en reemplazo de la señora Olga Isabel Álzate Gómez, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.937.923**, a quien se le terminó el nombramiento.

En atención a que en el momento de elaborar el Decreto con número 2021070000629 del 09 de febrero de 2021, y a que solo se aportó el título de Magíster en el momento del nombramiento, como lo informa la señora Castrillón Acevedo, a través de solicitud radicada al Sistema de Atención al Ciudadano - SAC, con número ANT2021ER038486; del 13 de julio de 2021; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el título correcto es: **Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana – Magíster en Enseñanza de las Ciencias**; y no como allí se expresó.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

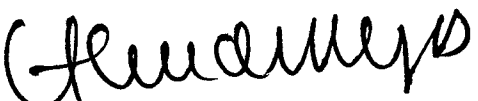
DECRETA



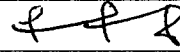
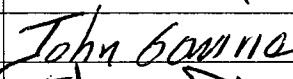
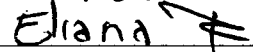
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto con número 2021070000629 del 09 de febrero de 2021, en el artículo tercero, numeral cinco, donde se nombró en Periodo de Prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **LEIDY BIANET CASTRILLÓN ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.215.373**, *Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana – Magíster en Enseñanza de las Ciencias*; como Docente de Aula, Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Pablo VI, Sede Colegio Pablo VI del Municipio de Remedios; en reemplazo de la señora Olga Isabel Álzate Gómez, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.937.923**, a quien se le terminó el nombramiento; y no como allí se expresó.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaría Administrativa		31/07/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano		03/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación		2/8/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		02/08/21
Elaboro:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista		02-08-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.